







## Contribución al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Grupo de Trabajo de la Pre-Sesión 74 Lista de cuestiones México eforma Fiscal Progresiva para la Realización de los Derechos Económico

# Reforma Fiscal Progresiva para la Realización de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

**Enero 2024** 

La Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (GI-ESCR), Oxfam-México, Fundar-Centro de Análisis e Investigación y la Fundación Friedrich Ebert-México, agradecen al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité) la oportunidad de hacer esta contribución para la elaboración de la lista de cuestiones para la revisión del séptimo informe periódico de México (E/C.12/MEX/7) sobre el grado de cumplimiento de sus obligaciones conforme al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Las organizaciones que suscribimos este documento hemos identificado la práctica del Comité de incluir en observaciones finales recomendaciones a los países para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales a través de sus políticas fiscales.<sup>1</sup> Por consiguiente, la presente contribución busca ofrecer elementos para que el Comité pueda recomendar a México que impulse una reforma fiscal progresiva que le permita realizar los derechos económicos, sociales y culturales. De la misma forma, se abordarán las cuestiones legales entorno a la política fiscal e informaremos al Comité sobre una importante iniciativa de modificación Constitucional bajo consideración del Congreso mexicano, que sentaría las bases para una reforma fiscal progresiva.

### Políticas fiscales para la realización de los Derechos Humanos

El PIDESC y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen la obligación de movilizar y asignar el máximo de los recursos disponibles para la efectividad progresiva de los derechos humanos. Ello implica que el país está obligado a asegurar la recolección de suficientes recursos para cumplir con las obligaciones en materia de derechos humanos. En ese sentido y desde una perspectiva de derechos humanos la política fiscal deberá ser adecuada y socialmente justa. A este respecto, los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal establecen que dicha política debe ser entendida como un

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para un recuento de los países que fueron recomendados por el Comité durante los últimos dos años, véase GI-ESCR. *Informe Anual CDESC 2022*, Octubre 2023, p.16-17: https://gi-escr.org/en/resources/publications/2022-cescr-yearbook; GI-ESCR. *Informe Anual CDESC 2021*, p. 15: https://gi-escr.org/es/recursos/publicaciones/2021-anuario-del-cescr









instrumento para la realización de todos los derechos humanos, pero además para hacer frente a la pobreza, las desigualdades, la crisis climática y demás factores que impiden que el Estado cumpla con sus obligaciones para garantizar dichos derechos.<sup>2</sup>

La política fiscal debe perseguir que toda persona cumpla con sus obligaciones fiscales de acuerdo con su capacidad contributiva, partiendo de una base de tributación adecuada y absteniéndose de imponer cargas que exacerben la situación de precariedad de aquellas personas que no cuentan con los recursos necesarios para cubrir con sus necesidades esenciales. Por consiguiente, el principio de progresividad fiscal debe ser respetado, es decir un contribuyente pagará más impuestos en su función de su mayor capacidad económica, y por el contrario quien cuenta con menores ingresos tendrá una menor carga tributaria.<sup>3</sup>

#### Iniciativa

El 26 de abril de 2023 las/los diputadas/os Aleida Alavéz Ruiz, Manuel Vázquez Arellano, Jorge Alberto Barrera Toledo, María Clemente García Moreno y Marisol García Segura, todas/os integrantes de la fracción parlamentaria mayoritaria (Partido Morena) en la Cámara de Diputados, signaron y presentaron una iniciativa para reformar el artículo 31 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos para incluir como obligación de las personas mexicanas contribuir para los gastos públicos de manera progresiva (en lo sucesivo la "Iniciativa").

### Diagnóstico sobre la recaudación de impuestos y la desigualdad

La Iniciativa reconoce que México es la quinceava economía más grande del mundo, pero al mismo tiempo es de los países que tienen una mayor brecha de desigualdad: 43.9% de la población vive pobreza multidimensional, 53% en pobreza por ingresos y, al mismo tiempo, alberga al hombre más rico de América Latina. El 10% de la población que concentra mayor riqueza concentra el 63% de los ingresos, y el 1% de las personas más ricas conserva el 39% del total de dichos ingresos.

En la Iniciativa se hace referencia a que México tiene de las tasas más bajas de recaudación (cerca del 17% del Producto Interno Bruto para 2019), en comparación de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (34%) y de América Latina (24%).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal, Mayo 2021, p. 12

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> GI-ESCR, Nuestra América Verde, DeJusticia, Grupo de Financiamiento Climático de América Latina y el Caribe, FIMA y AIDA. *Impuestos verdes y progresivos para la transición socioecológica: Perspectiva desde América Latina y el Caribe*, Noviembre 2023, DOI: 10.53110/XIHB4291, p. 21 y ss









Reconoce la Iniciativa que el sistema tributario del país no reduce la brecha de desigualdad entre las personas más ricas y las más pobres, sino que por el contrario está diseñado para proteger los intereses de los grandes capitales. Identifica que un sistema fiscal con perspectiva social debe estar encaminado a recaudar impuestos para sostener el gasto público, financiar funcionamiento del Estado y garantizar los derechos humanos. Reconoce que las grandes fortunas son las personas u hogares que tienen como patrimonio al menos un millón de dólares, que al parecer son alrededor de 294,000 personas, es decir el 0.2% de la población.

Para hacer frente a las necesidades redistributivas y reducir la desigualdad, la Iniciativa considera que de aprobarse la reforma a la Constitución se establecerán los "cimientos jurídicos que permitan la creación de nuevos gravámenes que impacten únicamente a la riqueza extrema que persiste en el país."

De este modo, los impuestos que se pretenden adicionar una vez que se apruebe la Iniciativa serían al patrimonio y a la riqueza. Se incorporará en la Constitución el concepto de progresividad con el propósito de lograr un reparto equitativo de las cargas tributarias, provocando que personas con grandes fortunas contribuyan progresivamente conforme a sus ingresos y riqueza.

### Propuesta para incluir en la lista de cuestiones

Teniendo en cuenta las obligaciones internacionales para la realización progresiva de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales hasta el máximo de los recursos disponibles, la importancia de incorporar el principio de progresividad en la política fiscal y el diagnóstico sobre la recaudación tributaria contenido en la Iniciativa, nos permitimos sugerir que se incluya la necesidad de una reforma fiscal progresiva en la lista de cuestiones para la revisión del informe periódico de México.

Para tales propósitos nos permitimos proponer al Comité las siguientes preguntas:

- 1. Por favor suministre información sobre el estado de avance de la iniciativa de reforma Constitucional en el proceso legislativo.
- 2. Por favor informe al Comité si el Gobierno de México tiene planes específicos para impulsar una reforma fiscal progresiva integral, con metas y plazos.
- 3. Por favor suministre información sobre los planes para garantizar que recursos recaudados se destinen al cumplimiento de sus obligaciones de derechos humanos, así como a reducir la desigualdad y pobreza.









4. Por favor informe al Comité que acciones se contemplan realizar para asegurar el derecho a la participación ciudadana en el contexto de la discusión de la iniciativa de la reforma constitucional y de la reforma fiscal progresiva.

**Para mas información:** Vicente Silva, Oficial de Programa en Justicia Económica: vicente@gi-escr.org

### **Recursos adicionales:**

<u>Anuario del CESCR 2022: el trabajo del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2023.</u>

Anuario del CESCR 2021: el trabajo del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2022.

Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal, 2021.

Impuestos verdes y progresivos para la transición socioecológica: Perspectiva desde América Latina y el Caribe, 2023.